Recibí 18-09-26
Juan José Ramos Fdez

Auditoría

Acta de Cierre.

Auditoría AAD/015/2025.

Consejería Jurídica.

Gobierno de Guadalajara

18 SEP 2026

UNIDAD AUDITADA:	MEMORÁNDUM DE COMISIÓN:	ORDEN DE AUDITORÍA:	OBJETO DE LA AUDITORÍA:
Consejería Jurídica	DAM/017/2025	AAD/015/2025 (Oficio DA/220/2025)	"Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la revisión o condonación de las multas impuestas por contravención a la autoridad municipal".

RECIBIDO Consejería Jurídica Ayuntamiento de Guadalajara

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas, del día 18 dieciocho de septiembre de 2026 dos mil veintiséis, los **CC. José Alberto Sánchez Castellanos, Director de Auditoría; María Guadalupe Soto Rodríguez, Jefa de la Unidad de Auditoría a Dependencias y Entidades, así como supervisora de la Auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefa de departamento y responsable de la auditoría; y Elizabeth Jiménez Salazar, Auditora Especializada C**; todas las personas señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa la **Consejería Jurídica**, con domicilio en la Av. Hidalgo, número 400 cuatrocientos, colonia Centro, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:----------

----------**HECHOS**----------

En la hora y fecha antes mencionadas, en la citada oficina y ante la presencia del **C. Juan José Ramos Fernández, Consejero Jurídico,** el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con la credencial de empleado números 53844, el primero; 54322, la segunda; 8424 y la tercera; y 5859, la cuarta; todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara.----------

Para los efectos del desahogo de la presente, se solicita al **C. Juan José Ramos Fernández, Consejero Jurídico,** (en lo sucesivo, la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia), que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con el código de identificación de credencial (CIC) número N1-ELIMINADO 15 expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía, cuyos rasgos fisonómicos corresponden al portador, a quien, una vez cotejado el documento, se le devuelve por así corresponder. ----------

Acto seguido, se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que designe a 02 dos testigos de asistencia, a cuya solicitud manifiesta que las personas que fungen como testigos son las siguientes, **CC. Alexia Libertad Flores Barrera** y **Jennifer Scolly González López**, quienes se identifican con credencial para votar con el código de identificación de credencial (CIC) número N2-ELIMINADO 15 y N3-ELIMINADO 15 respectivamente; documentos que se tienen

a la vista y en los que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a sus portadoras; quienes aceptan la designación y firman la presente acta. —----------

A continuación, se informa a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que el día de hoy, se da por concluida la auditoría **AAD/015/2025**, que fuera practicada a la **Consejería Jurídica**, misma que tuvo como objeto y alcance el de **"verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la revisión o condonación de las multas impuestas por contravención a la autoridad municipal"**, en el periodo comprendido del 01 uno de enero al 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro. Auditoría que se inició mediante el memorándum DAM/017/2025 de fecha 16 dieciseis de julio de 2025 dos mil veinticinco, y la orden de auditoría AAD/015/2025, emitida a través del oficio DA/220/2025, de fecha 21 veintiuno de julio de 2025 dos mil veinticinco, documentos mediante los cuales se comisionó al personal y se notificó el inicio de la auditoría a la dependencia, respectivamente; contando con un plazo de ejecución de hasta 03 tres meses contados a partir de la fecha de cumplimiento del primer requerimiento de información y documentación.----------

En ese orden de ideas, resulta importante señalar que, derivado de los hallazgos identificados durante el proceso de revisión y validación documental del ejercicio auditado, se emitieron 02 dos recomendaciones correctivas y 09 nueve preventivas. De este universo, se logró solventar 01 una acción correctiva; mientras que las restantes fueron dadas de baja con fundamento en el numeral 32 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, aplicables en el periodo de revisión. Adicionalmente, se hace constar que toda la documentación original proporcionada por la dependencia fue devuelta oportunamente por el equipo auditor.----------

Por último, se informa que la Auditoría **AAD/015/2025**, adquiere el estatus de **CONCLUIDA**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, 32 y 33 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, aplicables en el periodo revisado, para los efectos legales que correspondan.----------

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de la presente diligencia, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos, de la misma fecha en que fue iniciada; previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios quienes en ella intervinieron, dejando como constancia que este documento fue impreso en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia.----------

----------**CONSTE**----------

Acta de Cierre.

Auditoría AAD/015/2025.

Consejería Jurídica.

POR LA UNIDAD AUDITADA:	POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA:

JUAN JOSÉ RAMOS FERNÁNDEZ
CONSEJERO JURÍDICO.

JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ CASTELLANOS.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.

TESTIGO:

ALEXIA LIBERTAD FLORES BARRERA
DIRECTORA B.

MARÍA GUADALUPE SOTO RODRÍGUEZ.
JEFA DE AUDITORÍA A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES,
Y SUPERVISORA DE LA AUDITORÍA.

TESTIGO:

JENNIFER SCOLLY GONZÁLEZ LÓPEZ.
ASISTENTE C.

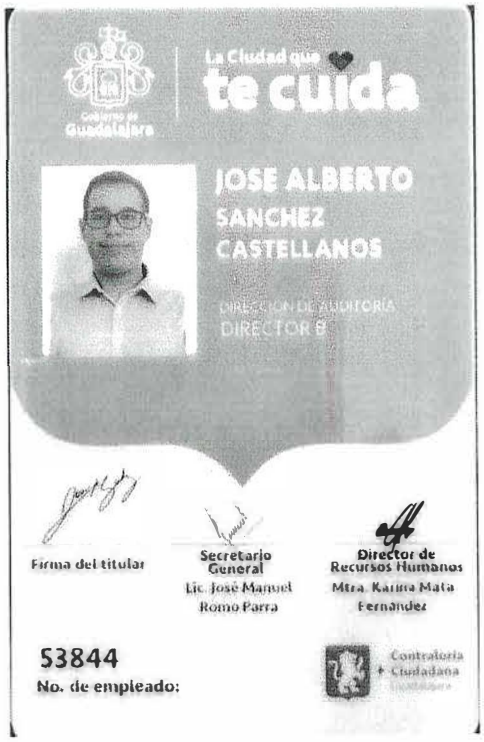
SOFÍA RAMÍREZ ESTRADA.
JEFA DE DEPARTAMENTO Y
RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA.

ELIZABETH JIMÉNEZ SALAZAR.
AUDITORA ESPECIALIZADA C.

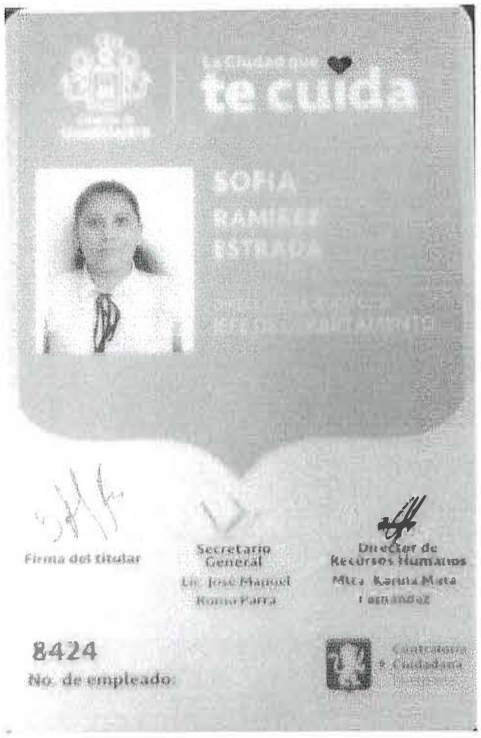
---------- **AVISO DE PRIVACIDAD** ----------

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad. ----------

--La presente hoja de firmas, forma parte integral del "Acta de Cierre" correspondiente a la Auditoría AAD/015/2025, de fecha 18 dieciocho de septiembre de 2026 dos mil veintiséis ----------


La Ciudad que te cuida
Gobierno de Guadalajara
JOSE ALBERTO
SANCHEZ
CASTELLANOS
DIRECCION DE AUDITORIA
DIRECTOR B
Firma del titular
Secretario General
Lic. José Manuel
Romo Parra
Director de Recursos Humanos
Mtra. Karina Mata
Fernández
53844
No. de empleado:
Contraloría Ciudadana


La Ciudad que te cuida
Gobierno de Guadalajara
MARIA GUADALUPE
SOTO
RODRIGUEZ
Firma del titular
Secretario General
Lic. José Manuel
Romo Parra
Director de Recursos Humanos
Mtra. Karina Mata
Fernández
54322
No. de empleado:
Contraloría Ciudadana


La Ciudad que te cuida
Gobierno de Guadalajara
SOFIA
RAMIREZ
ESTRADA
Firma del titular
Secretario General
Lic. José Manuel
Romo Parra
Director de Recursos Humanos
Mtra. Karina Mata
Fernández
8424
No. de empleado:
Contraloría Ciudadana


La Ciudad que te cuida
Gobierno de Guadalajara
ELIZABETH
JIMENEZ
SALAZAR
UNIDAD DE AUDITORIA
AUDITOR ESPECIALIZADO
C
Firma del titular
Secretario General
Lic. José Manuel
Romo Parra
Director de Recursos Humanos
Mtra. Karina Mata
Fernández
5859
No. de empleado:
Contraloría Ciudadana

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.